



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2022-00498-00
Demandante	LUIS GUILLERMO MARTINEZ CARVAJAL
Demandado	BOOMERANG CONSTRUCTORA S.A.S.JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA
Decisión	Requiere por desistimiento tácito

No se tendrá notificada a la parte demandada, dado que no se aportó el acuse de recibido por la parte pasiva como lo exigió la Corte Constitucional, en sentencia C - 420 de 2020.

Por último, se requiere por desistimiento tácito para que notifique al demandado, en el término de treinta (30) días, so pena de declararse la terminación por desistimiento tácito -artículo 317 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

A/Os

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045a3cc1467950708234198c70e3187f3d33af45059ffd14e51cd0e9c96e4e51**

Documento generado en 04/08/2022 11:37:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>